

ta que Castigan los desordenes de la tropa. ¿ En que exercito, no hay soldados malos? El Padre me respondió *unos y otros son iniquos*. No: le dixé, ¿ Como pueden llamarse iniquos los nuestros, si hacemos paralelo con las Iniquidades del maldito Cura, y de toda la vilisima canalla que le sigue? El Padre me respondió *pues, y ¿ porqué han de culpar al Cura, de las muertes de los Gachupines?* A esta expresion me irrité mas, y le dixé: por que el Cura, es el autor de todos los males, por que el mismo, ha dado el decreto á los suyos de que asesinen á los Gachupines; y por que es un Demonio, y V. es insurgente y Partidario suyo, y lo he de delatar á todos los tribunales:: Aquí se interpuso el Mozo que me acompañaba, (que es bastante racional, y el unico que presencié el lance) reprehendiendo á su modo al P. Berastegui: Yo lo contube, y le dixé que tubiera presente lo acaecido; y sin detenerme a responder a todas las falsas necesidades del Padre, seguí mi camino. La ultima expresion que le oy irritado, como yo lo Estaba; fue: *pues delateme V. y haga lo que quiera.*—Lo que el P. Berastegui dixo; de que los Sacerdotes prisioneros en Aculeo, venian tirando de los Cañones, que se tomaron en aquella Batalla; es vna calumnia contra el Señor Calleja, que se le puede probar al Padre con todo el exercito, y aun con los 4 Sacerdotes prisioneros. Lo mismo se le puede probar, sobre el delito que imputa á nuestros soldados, de despreciar las Iglesias; y aun sobre las expresiones que el soldado dixo a la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, pienso que es otra calumnia; y quando mucho diria el soldado que la Santisima Virgen la han puesto por alcahueta los Insurgentes. No careso de fundamento para discurrir asi, sobre las Expresiones de el soldado: pues es constante, que los Insurgentes publicos y ocultos nos imputan, que vamos ultrajando las Iglesias, y convirtiendolas en Caballerizas, despreciando las Imagenes de Maria Santisima, y llevandolo todo a sangre y fuego. Por ultimo, supe despues, que el R. P. Fr. Martin Echenagusia, Misionero de Este Colegio, que llevaba grande amistad con el P. Berastegui, la ha dexado, por que advirtio en el P. Berastegui mucha aversion a los Europeos, despues de la revolucion: y aun

el Pasage que acaecio con migo, fué como tres meses despues de la publicacion de los Edictos; que es lo que mas me asombró.

Mucho fermento hay, Illmo. Sr., en el estado Eclesiastico: pasma y confunde, el ver á algunos, que ni remotamente se devian tener por Insurgentes, tan inflamados por la Causa del Cura, como el infeliz rustico seducido. En esta Ciudad, aun tiene Hidalgo algunos, de su partido, ocultos; que á la sordina hacen el daño que pueden. Segunda vez, apareció borrado el Edicto que está en el Cancel de esta Iglesia: Y por tercera apareció borrado en la Dominica pasada de Septuagesima, conociendose muy bien, que lo borrado está hecho con brocha de pintor, que la corrió, con tinta negra, borrando de arriba á baxo; y en las dos primeras, lo hizo con color preparado con el azeite, de que vsan los pintores, segun se observa en los Edictos borrados.

He concluido ya, Illmo. Sr. y procurado satisfacer en quanto ha estado de mi parte al Superior mandato de V. S. Illma. En lo sucesivo iré dando Cuenta con lo demas que ocurra acerca de todas las materias contenidas en este Informe, y de todo quanto directa, ó indirectamente se oponga á los Principios, y Dogmas de Nuestra Sagrada Religion, ó contra el libre Exercicio de V. S. Illma.

No expecifico, por aora, uno, u otro caso mas, por no estar bien informado de todas las circunstancias que devo expresar, y no exponer con duda algun hecho, con detrimento de la verdad: antes si, por no faltar a ella, devo aora retractarme de los defectos que encuentro en este informe.—En el segundo caso de denuncia que hace D^a Maria Antonia Cumplido contra el R. P. Fr. Francisco Novillo, devi decir tambien, que aunque dixo el Padre que *se podia comprar lo hurtado*; despues dixo que *no se podia*. Asi estoy, en que me lo refirió la citada Cumplido.—En el caso que depone el Br. D. Josef Perfecto Bellogin contra Dn. Ramon Marquez sobre las funciones de Nuestra Señora de los Remedios; digo, que refirió la satira por hacer odiosos a los Gachupines: y aora devo decir; que es juicio que yo me formo, y consecuencia que infero de la misma satira.—En los errores que los predicadores de Guanaju-

to enseñaron al publico, digo, que no han sido otros, que inflamar á las gentes al partido de Hidalgo: que es justa su causa, [*Asi se explican los Insurgentes. La justa Causa:: La Causa de la Nacion:: la Nacion oprimida:: la libertad de la Nacion::*] porque defiende á toda la nacion; y aora devo decir; que asi lo infero del mismo hecho de la predicacion, que segun me informan los Emigrados de aquella Ciudad, no se dirigió á otro objeto, que a inflamar la Ciudad a la defensa contra las armas del Rey; y a sostener el Partido de Allende. De los Errores de cada uno en particular, se habla con variedad: Predicador hubo que dixo, que no se devia obedecer a Fernando VII. que fue el R. P. Conde, citado arriba, si no me engaño en lo que he oido.

En todo lo demas de este Informe, he procurado ligarme a solo lo verdadero; sin haver cometido mas defectos, (sin malicia) que los refe-

ridos. He expuesto los casos, segun me los han referido, advirtiendo á las personas la obligacion de decir verdad, sin faltar a la caridad del proximo, y a la ovediencia á los Edictos de V. S. Illma. Algunas Personas, en cumplimiento de esta obligacion, me han expuesto, quanto denunció a V. S. Illma. Lo que ami me consta y he sabido; y lo que otras personas me han informado, todo lo denuncié ante V. S. Illma., protestando ser todo verdad, y expuesto con sencillez; y que si hay en este informe algun defecto, y falsedad, no es de malicia, ni por dañar á nadie, sino por equivocacion, ó mala inteligencia, de que pido a V. S. Illma. humildemente el Perdon.

Dios Nuestro Señor Prospere la importante vida de V. S. Illma. muchos años. Colegio de la Santa Cruz de Queretaro, Febrero 22 de 1811.
—Illmo. Sr.—*F. Simon de Mora.*

NUMERO 48.

Fr. Cristóbal Rodriguez denuncia que varios sacerdotes reunidos en Celaya cuestionaron sobre la legalidad del edicto de la Inquisicion calificándolo de subreticio

Illmo. Sor.—En cumplimiento de mi obligacion, y en obediencia de los Superiores Decretos de V. S. I. paso á hacer las denuncias siguientes: Antes, que se publicaran en Celaya los Edictos, llegaron unos dirigidos á Dn. Carlos Camargo, Subdelegado de aquella Ciudad. De resulta de esto hubo una junta en la Celda del R. P. Plancarte, en donde concurrieron los Padres

Dn. Manuel Diaz, Cura interino de Celaya, Dn. Jose Bellojin, Dn. Jose Perez, Dn. Pedro Perez, Dn. Ramon Natera, el R. P. Guardian de aquel colegio Fr. Ignacio Morales, el Padre Lector de sagrada Theologia Fr. Mariano Salazar, y los Seculares Dn. Francisco Tres Guerras, y Dn. Francisco Oviedo.

En medio de la confusion de los muchos, que

hablaban á un mismo tiempo, oi esta proposicion; de que era subrepticio el Edicto del Sto. Tribunal, porque no havia venido por la conducta acostumbrada: y me parece, que la profirio Dn. Francisco Tres Guerras: á lo que respondi, que aquella proposicion era delatable. Todos callaron; pero de allí á poco comenzó otra vez la misma confusion de preguntas, y repreguntas al R. P. Plancarte; sobre si el dia siguiente, que era Domingo, dirian Misa; y que si se fixaban los Edictos los rasgarian; á lo que se resolvió, que avisarian al Illmo. Sr. Obispo de Valladolid, pero ignoro, si lo verificaron, ó no. Los que dudaban tambien del Edicto del Sto. Tribunal, eran el Padre D. Manuel Diaz, y el Padre Dn. Jose Perez, repitiendo la misma causa, de que no venia, como era costumbre, y principalmente el referido Padre Perez.

El R. P. Plancarte dixo: Que la excomunion, que el Exmo. é Illmo. Sor. Arzobispo havia impuesto á los que dudasen de la que tenia puesta el Illmo. de Valladolid, se oponia con la absolucion, que este mismo Sr. Obispo se havia dignado conceder á los, que no siguieran al Herege Hydalgo, y sus sequaces: á lo que le contradixo, diciendo: Que no havia ninguna contradiccion en el caso; antes por el contrario; que la Excomunion del Sor. Arzobispo confirmaba la potestad del Illmo. de Valladolid para imponerla; y que en absolver de ella á los, que detestaran sus errores, no hacia otra cosa, que seguir el espíritu de piedad de la Iglesia Sta.

En esa misma junta, el P. D. Jose Bellojin dixo; (como escandalizado) que le havia dicho un sujeto, y creo, aseguró, que de caracter; que el Edicto de la Sta. Inquisicion solo serviria para limpiarse &.

El R. P. Guardian Fr. Ignacio Morales dixo, al despedirse de nosotros; que le havian encomendado un Novenario á la Purisima Concepcion, y que se veria precisado á detenerle. Este mismo P. Guardian asistio al juramento, que dicen, (y no me acuerdo quien) hicieron algunos de Celaya, como Dn. Carlos Camargo, Dn. Jose M^a Muxica, Dn. Luis Malagon, Dn. Joaquin Natera, el Pe. Dn. Manuel Diaz, y otros de los que hacian alguna representacion, juntos con los insurgentes, de defender al partido del Herege Hydalgo,

y sus sequaces. Al mismo P. Guardian le oi engrandecer, y alabar el espíritu del Herege Hydalgo, porque dixo en el Conciliabulo; que havia dado orden á uno de los que le seguian inmediatos, que quando lo vieran mal herido por los del Exercito del Rey, que le quitaran ellos propios la vida: me parece lo profirio tambien delante del Padre Ex-Custodio Fr. Justo Mellinas.

A Doña Maria de la Encarnacion Guareña esposa del Sr. Administrador de la Aduana de Celaya Dn. Joaquin Zamora la oi esta expresion: Que mas valia, que el P. Dn. Manuel Diaz die- ra á leer á los de Celaya los nuevos papeles, que se imprimian en Mexico, y no un Autor, (me parece le nombro Frances) muy libertino, y escandaloso.

A Dña. Gertrudes la Ojos la oi decir delante de Doña Dolores Cano; que el Sor. Obispo de Valladolid por que era Gachupin havia puesto la Excomunion; y que por no estar consagrado, no la podia poner.

A Doña Ignacia Gonzalez hija de Doña Guadalupe Reynoso la oi decir: Que el P. Dn. Jose Perez havia dicho, que todos los que creian á los Gachupines eran Hereges: que si mas dinero huviera tenido, quando Dn. Juan Ignacio Aldama vino á Celaya huido de Sn. Miguel el Grande, mas huviera dado: que el P. Dn. Manuel Diaz dixo al Sargento, Magdaleno Rodriguez, que la primera descarga la dieran al ayre, y la segunda á los Gachupines: que él, y los Pes. Dn. Jose Perez, y Dn. Pedro Perez les absolvian de todo: y por ultimo, que no queriendo condescender en nada el referido Sargento, le aconsejo dicho P. Diaz, que se escondiera. Dicho Sargento, segun he oido decir, está en el Exercito de los Insurgentes.

A Dn. Rafael Aguirre residente en Sn. Juan de la Vega le é oido decir: que el Pe. Fr. Manuel Rodriguez, á quien yo dexo en este Curato por causa de los Insurgentes, se puso en el Sombrero una imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y se quexó con él, de que no se la ponía. A Vicente Gonzalez le he oido decir; que quando pasaron los Insurgentes por este Pueblo, todos victorearon á dicho Pe. Rodriguez: este es mi Moso. A Manuel Dios Dado Sacristan de esta Parroquia,

á Jose M^a Gonzalez, y á Pedro Indio, Ortelano de este mismo Curato les he oido decir; que dicho P. Rodriguez no habiendo explicado ningun dia la doctrina christiana, en un dia de los del mes de Octubre ultimo sacó un Rosario por las calles, y despues predico cosas, que indicaban persuasion á Ntra. Sra. por el Felix exito del Herege Hydalgo. Este mismo P. Rodriguez, quando yo volvi al Curato, que fue por el Noviembre ultimo por orden de palabra del Sr. Dn. Felix Calleja delante de Dn. Pascual José Viderique profirio; que aora se conocia el odio, que tenian los Gachupines á los Criollos; y el motivo, que tuvo, para haverse proferido de este modo, fue el haberle reconvenido yo delante de dicho Sor. Viderique, de no haverme querido embiar á Celaya mi cama, y demas cosas de mi uso, como consta de una Esquela de dicho P. que para en poder de mi R. P. Provincial Fr. Pedro de Proó.

De el P. Lector Fr. Mariano Salazar, residente en Celaya he oido decir, que profirio delante del P. Guardian Fr. Ignacio Morales, y el R. P. Ex-Custodio Fr. Justo M. Minas, que Sn. Miguel el Grande era inconquistable; y que havia visto muchas cartas tocantes á la liga de los

Europeos con Napoleon. Tambien me dixo el Corista Fr. Francisco Martinez, que dicho Pe. Salazar sabia de la insurreccion; y que á uno, ú otro Sor. de Celaya havia seducido, como á Dn. Francisco Tres Guerras.

Al P. Parodi, (que no me acuerdo de su nombre, Religioso Franciscano) porque lo reconvine yo delante de los Sacristanes de Sn. Francisco y el Pe. Mendiola vicario de Coro, por algunas proposiciones seductivas, y porque le hice ver el Edicto de ese Sto. Tribunal relativo á lo expuesto, dixo; que sí sabia de dicho Edicto, y que entonces todos los Criollos serian Herejes; á lo que le respondi; que serian los que quisieran. Este mismo Pe. segun me dixo D^a M^a de la Encarnacion y Guareña concurría en una Botica inmediata á la casa de dicha Sra. y él, y el Boticario, que es un vizco, hablaban delante de la Plebe proposiciones seductivas, falaces, y engañosas.

Finalmente asi lo depongo ante V. S. Illma. para que determine de todo, lo que parezca de su superior agrado.

Dios guarde á V. S. Illma. ms. as. Sn. Juan de la Vega, y Febrero 17 de 1811.—Fr. Cristoval Rodriguez, Cura de Sn. Juan de la Vega.

NUMERO 49.

El Dr. José Ignacio Muñiz remite un bando del Sr. D. Ignacio Antonio Rayon sobre varias materias, en siete artículos.

Illmo. Sor.—Los graves trastornos que ha padecido mi casa ha dificultado la remision á V. S. I. del adjunto documento que á su justificacion

prometi á V. S. I. en informe del mes de Noviembre.

Dios Guarde á V. S. I. muchos años.—Xoco-

titlan Henero 12 de 1811.—Illmo. Sor.—Br. Joseph Ignacio Muñiz.—Sres. Inquisidores.

Al margen.—Recibidas en 18 de Enero de 811.—SS. Inquisidores, *Prado y Alfaro.*—Al Expediente del rebelde *Hidalgo.*—Una rúbrica.

El S. D. Ignacio Antonio Rayon por particular comicion del Exmo. S. D. Joseph Miguel Hidalgo y Costilla Capitan Gral. del Exercito de Redencion de estas nobilissimas y muy felices Americanas, & c.

Por quanto entendio la superioridad de S. Ex. la coalicion, inteligencias, y reprobados arbitrios que se adoptaban de acuerdo con la subleuada estirpe de los Bonapartes sobre la entrega, dimision, saqueo, exterminio y total ruina de estos afortunados reinos lleno del mas glorioso entusiasmo resolbio á qualquier costo libertar la patria de la voracidad del Tirano y sus crueles Enemigos.

A cuyo fin convoca á todo americano que conforme á lo sentimientos de su corazon preste al intento quanto por su persona y sus arbitrios sea capaz de franquear para el exito de esta vniversal, justa, religiosa, y Sta. Causa concurriendo con puntualidad, eficacia, y Zelo á la execucion de quanto por sus respectivos gefes se les prevenga e imponga.

1.^a—Siendo lo primero que á todo Europeo que voluntariamente no se presente á el Gefe mas inmediato se aprenda su persona, y se conduzca á la disposicion de S. Exa.

2.—Que los bienes sean de la clase que fueren reconocidos por de los referidos Europeos sean confiscados, y puestos en sequestro, y seguro deposito para la aplicacion conveniente.

3.—Que por quanto todo Americano que haya girado comercio, compañías, relaciones, y cuentas de que resulte accion, alcance, y haver perteneciente á Europeo lo manifieste en el termino de ocho dias sopena de incurrir en el enorme delicto de traidor á la Nacion.

4.—Por quanto el objeto y punto de vista en este plan de operaciones no es otro mas que la manutencion de N. S. Religion, y sus dogmas, la conservacion de N. Libertad, y el alivio de los Pueblos los declara libres de la pension de Tributos, exento a simismo del gravamen que infiere el estanco de Polbora, Naipes, y Papel Sellado, dejar-

do el Tabaco en oja, labrado, y polbo bajo del sistema que ha jirado.

5.—Que habiendo considerado lo graboso que era al publico el impuesto del seis por ciento que indistintamente se exijia de Alcabala de todo efecto, y siendo conveniente mantener arbitrios para subvenir á los gastos crecidos de un exercito defensor y fiel custodia de la nacion, á venido en moderarlo al tres por ciento en los efectos del Pais, y al relacionado seis en los Vltimarios. Declara de comercio libre todas las bebidas que se hallaban prohibidas bajo la anterior regla.

6.—Sobre declarar como revestido de la autoridad que exerce por aclamacion de la Nacion, declara iguales á todos los Americanos sin la distincion de castas que adoptó el fanatismo, es conseqente que queda abolida la misera condicion de Esclavo, y libre todo el que lo haya sido como qualquiera individuo de la nacion.

7 Y vltimo. Que debiendo concurrir cada individuo de por si, y todos en masa á la defensa de tan justa causa deberan alarmarse conforme á las facultades de cada uno y circunstancias en que nos hallamos.

Todo lo qual he resuelto publicar por bando, y fijar por rotulones para que puesto en noticia publica nadie pueda alegar ignorancia, ni excusar las penas que tenga á bien imponer la superioridad por la infraccion de qualquiera de los ya relacionados artículos, tendreislo entendido para su puntual y debido cumplimiento.—Tlalpugahua Octubre 23 1810.—L. Ignacio Antonio Rayon.

Oficio.—Publicara Vd. y expondra á ese pueblo el adjunto Bando que le acompaño acusandome Vd. á continuacion de este oficio el recibo que corresponde.—D. G. á Vd. m. a. Tlalpugahua y Octubre 24 de 1810.—S. D. D. Joseph Ignacio Muñiz.

Respuesta.—En lugar del papel que Vd. me acompaña y le debuelbo, lebanto mi debil voz en presencia de los soldados que Vd. embia, y publico solemnemente el edicto del Sto. Oficio de 13 de Octubre, y explicare con estas palabras Impius cum in profundum venerit contemnit. Dios Guarde á Vd. muchos años.—Vicaria de Xicotitlan Octubre 25 de 1810.—Br. Joseph Ignacio Muñiz.

Fijose el edicto del Sto. Oficio y la tropa lo ar- Comandante, y ciertamente fue el primer ejem- ranco de las puertas, y se lo llevo á presentar al plar que entró al exercito.

NUMERO 50.

El Sr. Campillo remite al Tribunal de la fé la proclama del Sr. Hidalgo.—Proclama de un patriota de la villa de Lagos, importante.

S. Inquisidor d. Bernardo de Prado y Ovejero.—México, En^o 13 de 811.—Mui Señor mio: Paso á manos de V. S. el adjunto manifiesto del Rebelde Hidalgo para que V. S. en consideracion á sér un Papel Seductivo, Infamatorio á ese Tribunal, y trastornador á todo derécho haga de él el uso conveniente.

Dios N. S. G. la Vida de V. S. m. a.

B. L. M. á V. S. S. S.—Agustin Gonzalez del Campillo.

Recibida en 14 de Enero de 1811.—Sres. Inquisidores.—Prado, Alfaro.—Pase asu Expediente este oficio; y en atencion ahaver en el Expediente del Cura Hidalgo vn Exemplar de este manifiesto, coloquese este en el Archivo y ademas ponganse en el Expediente de Hidalgo copia de las dos proclamas que entregó Fray Juan de Sn. Joaquin, por sediciosas y anexar alas maximas revolucionarias del Cura Hidalgo.—Dos rúbricas

Esfuerzo valerosos Americanos.—Haveis llegado ala epoca, en que debeis dar á todas las naciones el mas autentico testimonio de vuestro valor y Patriotismo, y que mostreis al Vniverso los sentimiento mas nobles, que de vuestras Almas grandes, y generosas yacian sepultadas en la obs-

cura noche del silencio. ¿No erais vosotros, los que gemiais oprimidos de los Europeos, bajo el pesado yugo; que os agoviaba, y que por la lealtad, y ternura, conque haviais amado siempre a vuestro soberano, obedeciais rendidos sus Leyes y Magistrados? ¿Por vltimo, no sois vosotros, los que despues de la iniqua y vil traicion del Regicida Napoleon, de ese Monstruo de horrores, que con la mas negra perfidia despojo de su trono a nuestro amado y desgraciado Fernando, desde el mas Poderoso, hasta el infeliz Labrador sacrificaba gustoso el caro y precioso fruto, que recogia de sus campos, cultivados con las copiosas lluvias de su rostro, en obsequio al objeto de sus delicias, para auxilio y defensa de su Real Persona? Diganlo la multitud de Donativos, que de los Pueblos mas remotos se colectaban. Diganlo los vivas y aclamaciones del Plebeyo hasta el mas noble; y diga en fin toda la Nacion el jubilo, y regoxijo, que rebotaba en vuestros semblantes con las favorables noticias que os venian; pero nada os ha valido nobles Americanos; quando los mismos Europeos han sido los mismos intrigantes del Cetra, a que el derecho y Leyes claman por su legitimo sucesor, y no contentos querian sacrificarnos tristes victi-

mas en las Aras de la insana, y despotica ambicion de este aborto infernal, y que fuesemos el objeto de su tiranía, y la escena mas triste y lamentable, qual era ver á nuestra America anegada en sangre, sembrada de Cadaveres, sus fertiles campiñas, cubiertas de luto las Familias inocentes; cegadas las fuentes de su prosperidad y riqueza: violado el pudor de las Madres, de las Viudas, de las Doncellas: abolidas nuestras sabias y equitativas Leyes: saqueado los templos: profanando el Santuario, la Religion, y el culto de Dios verdadero, remplazandos por la Heregia, el Judaismo, y el Atheismo, imbertidas por fin, y trastornadas todas nuestras instituciones sociales. ¡Que accion tan vil, y al mismo tiempo digna de sepultarse en el silencio! A vosotros pregunto. ¿De que castigo serian dignos los hijos, que despues de haverlos criado su tierna Madre, sustentándolos con el dulce y delicioso nectar de sus pechos: despues de haverles dado los mas sanos principios de educacion: maximas de politica, y solidos fundamentos de Religion, ellos correspondiesen a los desvelos, y cuidados de su Madre, queriendo ser el instrumento de su ruina y destruccion? Esto es, lo que han hecho puntualmente los Europeos en nuestra America. Esta amable Madre los ha recreado en sus tiernos brazos: los ha recibido con el nectar encantador de sus tesoros: les ha franqueado sus Empleos, y honores para que se distinguiesen de sus semejantes. Ellos en correspondencia han querido ser el principio y medio de su destruccion; pero no lo conseguiran, porque aunque con las armas no alcancemos la victoria, el Señor de los Exercitos tomara a su cargo la venganza. Volved luego Americanos del letargo, en que yaciais, sacudid el yugo, que os oprime: tomad las armas, y corred valerosos acia ese Norte, que os guia: a ese Heroé, cuió nombre

será inmortal en los futuros Siglos. A esa Alma grande, que abrasada en las llamas de su amor patriótico, y zelo a las maximas santas del Evangelio, ha sido el primero, que se ha presentado á derramar la vltima gota de su sangre en defensa de la Patria y la Religion. Reunios al Sr. Hidalgo. Sed constantes en vuestro valor, ayudadle con vuestras fuerzas, continuad firmes, en la empresa que haveis tomado, seguros, de que el Omnipotente os protege. La Guadalupana Reyna os ayuda, a esa Divina Señora, que haveis elegido por patrona, y Protectora tributarle los mas reverentes cultos de adoracion. Sacrificadle los corazones en Holocausto de vuestro amor, pues particularizandose con un favor que no ha hecho á otra Nacion, y deseando darnos de su amor el mas fiel testimonio, parece no encontro otro su sabiduria, que bajar de los cielos para habitar con Nosotros en la tierra. Felices de nosotros Americanos, feliz el dia, en que recibimos tan gran gracia: no, estar seguros, que esta tierna Madre y zelosa Pastorcita, no dejara llegar a los Lobos carniceros que intentan despedazar los tiernos corderillos, que alvergan su Materno pecho, sino que siempre vigilante nos defendera de sus garras: si, no desmayeis, ni desmintias al caracter noble y generoso, que os hace distinguir entre los Pueblos de la tierra. Continudad constantes, hasta que salgais coronados de Laureles, cantando siempre la Victoria. Entonces vereis vuestros Gobiernos arreglados, prevalecera tranquila nuestra America, y nosotros gozaremos las delicias de la Paz.

De vn Patriota de la Villa de Lagos.

Es copia literal de la presentada en este santo oficio a que me refiero y de que certifico. Inquisicion y Enero 12 de 1811.—Dn. Jose M^a Ris secretario.

NUMERO 51.

Manifiesto del Sr. Hidalgo, expresando cuál es el motivo de la insurreccion, concluyendo en nueve artículos.

¿Es posible Americanos, que haveis de tomar las armas contra vuestros hermanos, que estan empeñados con riesgo de su vida en libertarnos de la tirania de los Europeos, y en que dejeis de ser esclavos suyos? ¿No conoceis, que esta guerra es solamente contra ellos, y por tanto es vna guerra sin enemigos, que estaria concluida en un solo dia, si vosotros no los ayudarais á pelear? No os dexeis engañar y alucinar, Americanos, ni deis lugar á que se burlen mas tiempo de vosotros, y abusen de vuestra bella indole, y docilidad de corazon, haciendos creer, que somos enemigos de Díos, y queremos trastornar su santa Religion procurando con imposturas, y calumnias hacernos odiosos á vuestros ojos: No: los Americanos jamas se apartan vn punto de las maximas Christianas heredadas de sus honrados Mayores. Nosotros no conocemos, otra Religion que la Catholica, Apostolica, Romana, y por defenderla pura, ilesa en todas sus partes, no permitiendo, que se mezelen en este Continente, Extrangeros que la desfiguren, estamos prontos á sacrificar gustosos nuestras vidas. Protestamos delante del Mundo entero, que nunca hubieramos desembainado la Espada contra vnos hombres, cuiá soberbia, y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de casi trescientos años, despues de haver sido victima de su codicia, insultados, provocados por vna serie continuada de desprecios y vltages, y degradados á la especie de insectos reptiles, sino nos constase y estubiesemos intimamente persuadidos de que

la nacion iba á perecer miserablemente y nosotros á sus viles Esclavos de nuestros enemigos mortales perdiendo para siempre nuestra Santa Religion, nuestro Rey, nuestra Patria, y nuestra libertad, nuestras costumbres, y quanto tenemos mas sagrado y mas precioso que custodiar: consultado en las Provincias invadidas a todas las Ciudades, Villas, y Lugares, y vereis, que el objeto de nuestros constantes desvelos, es mantener nuestra Religion, el Rey, la Patria, y pureza de costumbres, y que no hemos hecho otra cosa, que apoderarnos de las personas de los Europeos, y darles vn trato, que ellos no nos darian ni han dado nunca á nosotros. Para la felicidad del Reyno, es necesario quitar el mando, y el poder de las manos de los Europeos: este es todo el objeto de nuestra empresa, para la que estamos autorizados por la voz comun de la nacion, y por los sentimientos que se abrigan en los corazones de todos los Créollos, aunque no puedan explicarlos en aquellos Lugares, en donde estan todavia bajo la dura servidumbre de un Gobierno arbitrario y tirano deseoso de que se aseguren nuestras tropas á desatarles las cadenas, que los oprimen. Esta legitima libertad no pudo entrar en paralelo con la irrespetable que se apropiaron los Europeos, quando cometieron el atentado de apoderarse de la persona del Exm. Sor. Iturrigaray y trastornar el gobierno á su antojo sin conocimiento nuestro, mirandonos como hombres estupidos, ó mas bien como manada de animales cuadrupedos, sin derecho alguno á saber nuestra si-